

## ANUARIO 2010

### PRESENTACION GENERAL

"...the pure justice and nobility of the actions has become a doctrine of religious faith, understandably: What else can justify the chorus of self-glorification that brought the millennium to an end? What else can be adduced to support the "emerging norms" that authorize the idealistic New World and his allies to use force where their leaders "believe it to be just"?..."

*Noam Chomsky*

"...L'affrontement des civilisations, ce n'est pas un débat sur les mérites respectifs d'Erasme et d'Avicenne, de l'alcool et du voile, ou des textes sacrés; c'est une derive globale vers la xénophobie, la discrimination, les vexations ethniques et les massacres mutuels, c'est-à-dire vers l'érosion de tout ce qui constitue la dignité morale de notre civilisation humaine..."

*Amin Maalouf*

"...Dans un système international chaotique, qu'on ne s'efforce même plus de comprendre, voire de nommer, l'année de la crise annoncée restera como celle d'un "new deal internacional" manqué et d'une myopie confirmée a l'égard des ferments sociaux de cette déstabilisation..."

*Bertrand Badie*

Con esta edición **2010** del **Anuario en Relaciones Internacionales** del IRI, como lo anunciamos el año pasado, recopilamos todos los *IRI opina* que expresan la opinión institucional sobre los principales acontecimientos internacionales desde setiembre de 2009.

*21 de diciembre de 2009*

## **ACERCA DE LA CUMBRE DE COPENHAGUE**

### **Con final abierto y decepcionante...**

Algo huele mal en Dinamarca, reflexionaba William Shakespeare a mediados del siglo XVI en boca de Hamlet. A pesar del tiempo transcurrido, a fines del primer decenio del siglo XXI, podemos aseverar lo mismo. Ha finalizado en un fiasco la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que reunió a 192 representantes de los países miembros de la ONU, entre ellos a muchos de los mandatarios de los principales Estados, con la responsabilidad de alcanzar el consenso en un documento que estableciera obligaciones con respecto a las emisiones de gases que producen el calentamiento global. El objetivo de máxima era arribar a compromisos de reducción de CO<sub>2</sub> y al recorte en un 50% de las emisiones para el 2050 con respecto a 1990 (Europa propuso un recorte de hasta el 30% si existía consenso, y como contrapartida, EE.UU. planteó sólo un 4%).

Aunque estos objetivos suenan a quimera, sí se han plasmado cifras de las obligaciones financieras asumidas por algunos Estados Centrales para auxiliar a la reconversión industrial de los países en desarrollo. Las sumas implicadas son de 30.000 millones de dólares entre 2010 y 2012, y desde entonces hasta el 2020, 100.000 millones (es pertinente recordar que los países en desarrollo requerían 300.000 millones de dólares).

Cabe señalar que, con respecto a las cifras comprometidas, los aportantes han manifestado la necesidad de que la entrega del dinero se hiciera a cambio de la posibilidad de verificar las emisiones de todos los países (lo cual fue leído por Beijing como una herramienta intrusiva indebida por parte de Occidente hacia su economía).

De hecho, algunos analistas han leído a la Cumbre de Copenhague en clave de uno de los tantos campos de batalla presentados por los Estados Unidos para frenar el crecimiento de la economía china.

En un mundo con fecha de vencimiento, se ha dejado pasar una nueva oportunidad (¿y van...?) para lograr un consenso a lo que el desarrollo sostenible implica en la realidad y se pateó para adelante un tema que urge, depositando la confianza en que el gobierno de México, que será anfitrión de la próxima cumbre en el año 2010, no repetirá los errores de su predecesor danés, señalando la ineludible necesidad de que las negociaciones sean celebradas de forma transparente y por todas las partes. En definitiva, se terminó "tomando nota" de un edulcorado acuerdo al que arribaron **Brasil, India, China, Sudáfrica** y los **EE.UU.**, pero se estuvo a punto de tener votos en contra del mínimo acordado, dado que los países de la **Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América** no dudaron en amenazar con pedir que quedara sentada su oposición.

Nos gustaría cerrar enfatizando algunos puntos.

El **primero** de ellos es el tibio compromiso monetario del mundo desarrollado, primer responsable de la situación del calentamiento global, buscando socializar con los países en desarrollo una responsabilidad que les compete de manera primaria, y por obvias razones, a ellos (aunque, es obvio aclararlo, no de manera exclusiva). Esta misma semana, en la cual los EE.UU. comprometían sólo **100.000 millones** de dólares para auxiliar a los países en desarrollo para la reconversión industrial, se aprobaba en Washington un presupuesto de defensa de **680.000 millones** de dólares, con 101.000 millones de dicha suma (nótese que es superior a lo que materialmente está dispuesto a dar para tratar de asegurar el futuro del plantea, nuestro único hogar) **comprometidos en el esfuerzo bélico en Irak y Afganistán.**

En **segundo** lugar, el dramático comunicado dado en el seno de la **Cumbre por la Alianza de los Estados Insulares**, donde estos cuarenta y tres Estados insulares exigían que se limite el alza de la temperatura media global a no más de 1,5 grados centígrados de promedio, a la vez que señalaban que las emisiones mundiales de gas de

efecto invernadero deben empezar a disminuir a más tardar en 2015, y tendrán que ser reducidas en un 85% de aquí a 2050 con relación a 1990, no ya para garantizar un desarrollo económico sustentable, sino por una cuestión de supervivencia de estas unidades políticas que, caso contrario, corren serio riesgo de desaparecer físicamente en 20 años.

En **tercer** lugar, se ha dicho que la Cumbre no ha tenido éxito por “carencia de liderazgo político” en muchos casos, atribuible a la presidencia danesa. Quizás más que falta de liderazgo podría decirse que hubo una absoluta ausencia de racionalidad por parte de todos los decisores implicados.

Los distintos países juegan a una constante ruleta rusa, donde los perdedores seremos todos, tensando una cuerda que se está deshilachando día a día.

En una muy grosera comparación, podríamos extrañar los días de la Guerra Fría, donde la supervivencia estaba garantizada en la medida que los dos Grandes no cometieran alguna locura.

Estos días, el cortoplacismo y los egoísmos económicos han invertido el terror de la segunda mitad del siglo XX, por un terror tangible en el siglo XXI, como una espada de Damocles, fatal e inexorable, donde nuestra perdición está garantizada en la medida de que la locura colectiva continúe como hasta hoy, sin cambios o límites que permitan al Planeta Tierra seguir albergándonos. Es una obligación de todos, porque la amenaza no distingue entre desarrollados y subdesarrollados, comprometidos o indiferentes, pobres o ricos. Nuestro único planeta nos demanda una respuesta conjunta. Elijamos a líderes que estén a la altura de las circunstancias, y comprometámonos desde nuestro lugar a pedir respuestas, y a darlas cuando esté a nuestro alcance.

18 de febrero de 2010

## **El avance británico en nuestro Atlántico Sur. Los intereses petroleros y la búsqueda de la consolidación colonial en el siglo XXI. La respuesta argentina...**

La inminente llegada de la plataforma petrolífera *Ocean Guardian*, a las aguas circundantes de las Islas Malvinas, ha producido un claro y enérgico rechazo por parte del gobierno argentino, ante el continuo accionar unilateral del Reino Unido, en sus pretensiones de explorar y potencialmente explotar los recursos petrolíferos, que se hallen en las mismas. La presente situación de conflictividad, fundada en la continua actitud británica de desoír el llamado de los organismos internacionales y de ignorar las resoluciones emanadas del seno de las mismas, como es el caso de las Naciones Unidas con sus resoluciones referentes a la Cuestión Malvinas (Res. 2065, 3160, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25 respectivamente) y las referidas a la situación de no innovar en el estado de la cuestión (Res. 3149), se traduce en el actual escenario, donde la Argentina en la defensa de sus intereses soberanos (tanto económicos como territoriales), ha iniciado una serie de protestas y rechazos diplomáticos a nivel internacional y la implementación de medidas normativas nacionales (Decreto 256/2010\_), las cuales surgen como contralores del tránsito de buques, entre puertos continentales argentinos y los puertos en las Islas Malvinas, Islas Georgias y Sandwich del Sur, como así también el tráfico de mercaderías atravesando aguas jurisdiccionales argentinas; los mismos buques deberán contar con la autorización previa de la autoridad nacional competente, la cual se verá plasmada en la recientemente constituida Comisión Permanente de Evaluación de Regulaciones, bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de la Presidencia de la Nación, y la coordinación de varios ministerios, entre ellos el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sumado a estas medidas de carácter interno, hallamos el rechazo mismo a la inclusión del territorio de las Islas Malvinas, Islas Georgias, y Sandwich del Sur, como así también sus aguas circundantes, dentro del texto del Tratado de Lisboa, en la culminación del año 2009, con su entrada en vigor para la Unión Europea, la cual se traduciría como

un potencial traslado de un conflicto territorial bilateral entre dos naciones, la República Argentina y el Reino Unido, a una instancia de conflictividad supraestatal, donde la Argentina deberá buscar, el acompañamiento y respaldo en su objetivo de reiniciar el diálogo por la soberanía de las islas en la comunidad sudamericana.

La intromisión británica en cuestiones de derecho interno argentino, al formular una protesta ante la sanción de la Ley Nacional 26.552, demuestra como el avance británico no contempla frontera alguna; dicha protesta fue formulada y presentada, mediante una nota verbal, ante la sanción de la normativa nacional, la cual describe y define cuales son los límites territoriales y dentro de ellos, los territorios integrantes de la provincia más austral de nuestro país, Tierra del Fuego. En la misma se incluyen a las Islas Malvinas, la Isla Beauchêne, las Rocas Cormorán y Negra, las Islas Georgias del Sur, las Islas Sandwich del Sur, como así también otras islas, islotes y rocas situados en las aguas interiores y en el mar territorial, además del territorio antártico nacional, correspondientes a nuestra provincia.

El anuncio oficial de la citación realizada por el Canciller Jorge Taiana a la embajadora británica, Shan Morgan, en nuestro país para presentarle de manera urgente y enérgica, el reclamo oficial ante la posición neocolonial y desafiante del Reino Unido, al llamado internacional de reiniciar el diálogo, se enfrenta el objetivo británico de lograr el arribo de la plataforma petrolera, para de esta manera respaldar el accionar del gobierno isleño, no reconocido por nuestro país, de iniciar la exploración y posible explotación petrolera. El rechazo británico al reclamo argentino, claramente no distiende el presente escenario de tensión diplomática, *agudizándolo con la hipótesis de la posible escalada militar* en la presente situación, la cual se iniciaría desde nuestro país. Debemos recordar que sobre el final del año 2009, la renovación del poder aéreo presente en la Base de Mount Pleasant, mediante el arribo de cuatro aviones Thipoons (aviones caza), suma poderío a la ya potencial amenaza de la base militar en las islas. Dicha hipótesis, dada a conocer en periódicos europeos, no contempla otra interpretación como la clara intención de desviar el centro de atención de la ilegalidad de los actos británicos en aguas territoriales de nuestro país, y la continua violación al llamamiento internacional para dar fin a la presencia colonial británica en el Atlántico Sur, iniciando el diálogo por la

soberanía. Dicha información sobre la hipótesis de escalada militar, según fuentes británicas, surgió de la misma sede del gobierno británico. Esto se contrapone a su vez a la conmemoración del vigésimo aniversario de la firma de los Acuerdos de Madrid I y II, mediante los cuales se restablecieron los vínculos diplomáticos entre ambos estados, disueltos los mismos con el inicio del conflicto del Atlántico Sur, en 1982.

**La evolución del presente escenario de conflicto diplomático, en función de los recursos petrolíferos, tendrá su transcurrir en las próximas semanas, durante las cuales nuestro país deberá articular sus intereses y la defensa de los mismos, con los estados sudamericanos y en todos los ámbitos y foros internacionales, desde los cuales se pugne por la defensa del derecho internacional, el respeto por la igualdad soberana y el fin del colonialismo y de la injerencia política, militar y económica de terceros estados, en la búsqueda de la defensa de nuestra soberanía nacional.**

**El ignorar y desoír los llamados y resoluciones de la comunidad internacional, y de sus organismos propios del mismo carácter, por parte del Reino Unido, debe interpretarse como la clara señal de avasallamiento del colonialismo en pleno siglo XXI, no solo tratando de mantenerlo, sino en pos de acrecentarlos al expandir su presencia no solo económica sino también militar, en todo el Atlántico Sur, en busca de los tan ansiados recursos naturales no renovables.**

**Licenciado Federico Martín Gomez.**

Departamento de Islas Malvinas,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

IRI - UNLP

29 de marzo de 2010

## No existen Derechos Humanos de izquierda y Derechos Humanos de derecha...

Ha sido *larga, trabajosa, e irreversible*, la evolución de la protección de los Derechos Humanos en el escenario internacional. Sabiendo que estas cuestiones tienen una evolución paulatina y no surgen por "reproducción espontánea", suena casi arbitrario ponerle una fecha de nacimiento a este proceso, pero podemos decir que el 10 de diciembre de 1948, con la adopción de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, el ámbito global vislumbra el primer instrumento a nivel mundial que se aboca a esta materia. Unos meses antes, en una manifestación pionera de lo que sería el compromiso interamericano para con los Derechos Humanos, el 30 de abril se adopta la **Declaración Interamericana de los Derechos y Deberes del Hombre**. Estas declaraciones, en términos puramente técnicos, no generan efectos jurídicos vinculantes *per se*. Es por ello que el siguiente paso fue dotarse de instrumentos obligatorios para los Estados. De manera emblemática, podemos mencionar en el ámbito universal la adopción de los Pactos Gemelos de 1966 (el **Pacto de Derechos Civiles y Políticos**, y el **Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**) y la **Convención Interamericana de Derechos Humanos** (o Pacto de San José de Costa Rica, de 1969) en el ámbito de la OEA. Ellos protegen los derechos fundamentales de todos, dado que obligan a *promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos*. Y a grandes rasgos, todos ellos son aplicables (con "honrosas" excepciones) a todos los países del ámbito hemisférico. Es así que se hace necesario destacar que no hay forma por la cual los países de la región puedan "sorprenderse" por las críticas que reciban sobre cómo tratan a las personas que se encuentran bajo a su jurisdicción... veamos:

¿Tiene algún compromiso formal los Estados Unidos frente a la comunidad internacional y frente a las personas (puntualmente) con respecto al tratamiento que dispensa a los prisioneros de su guerra "contra el terrorismo" en Guantánamo o por las consecuencias que sufre el pueblo cubano tras décadas de bloqueo (como si no hubiera caído el muro de Berlín, o como si la Guerra Fría continuara)? Washington tiene que respetar y sujetarse a lo reglado en las Declaraciones (la universal y la interamericana) y el Pacto de Derechos

Civiles y Políticos, que prohíben estas conductas. ¿Cuba puede dar cualquier tratamiento a los opositores políticos sin que la ONU o la OEA nada puedan hacer al respecto? Ciertamente, no... en cuanto al contenido primigenio de sus obligaciones jurídicas con relación a este tema, las mismas tienen (curiosa y paradójicamente) igual origen que las de los Estados Unidos: ambas Declaraciones y el Pacto.

¿Pueden algunos gobiernos latinoamericanos fustigar a la prensa sin que haya consecuencias por ello? Indudablemente, no... la libertad de buscar información y difundirla forma parte de los derechos que todos los instrumentos mencionados "*ut supra*" tutelan. Las acciones del Estado tendientes a controlar el flujo de la información que el pueblo recibe nos remontan a tiempos pretéritos que, esperamos, hayan quedado atrás. ¿Puede el gobierno colombiano utilizar cualquier medio con el fin de derrotar definitivamente a las FARCS? Claro que no. El derecho se yergue como el límite infranqueable a las conductas tendientes a lograr objetivos, sea cual fuere el costo. No queremos dejar de señalar que hemos hecho notar conductas reñidas con el Derecho Internacional que son atribuibles a gobiernos que se tildan de progresistas, y a gobiernos que, no siéndolo, han priorizado el orden por sobre otros objetivos políticos.

Queremos manifestar claramente que el objetivo de toda sociedad no necesariamente pasa por un respeto genuflexo de la exégesis de las cláusulas de toda norma, pero es claro que el Estado de Derecho requiere el cumplimiento espontáneo de las mismas, con normas previsibles y con la ley cumpliendo la función para la cual este instrumento cultural fue pensado: como la mejor *herramienta para lograr la paz social*.

***No existen derechos humanos de izquierda y derechos humanos de derecha.*** Su cumplimiento no pasa por la resolución de la dicotomía de más o menos Estado. La "medianía áurea" está dada en el ineludible respeto de los Derechos Humanos por los primeros obligados a ellos: los Estados. Ya sabemos que los mismos han sido violados masiva y sistemáticamente por quienes propugnaron la necesidad del progreso social, al Oriente de la Cortina de Hierro, y por quienes quisieron detener el avance de dicha "Cortina", en los años ´70, por estas latitudes. **El incumplimiento de la norma no encuentra justificativo alguno imputable a cuestiones ideológicas.**

23 de abril de 2010

### **Sobre el asunto de las Pasteras en el Río Uruguay...**

Aún son reproducidas por los medios nacionales y extranjeros las palabras del Juez **Peter Tomka**, quien leyó la sentencia **vinculante, inapelable y definitiva** de la Corte Internacional de Justicia en el asunto de las Pasteras sobre el río Uruguay que enfrentó a Argentina con Uruguay.

No puede dudarse de que el recurso judicial es un medio civilizado para poner fin a una controversia, pero no es menos cierto que dos pueblos con tanta historia y cultura en común como los nuestros no deberían necesitar de jueces para solucionar un conflicto. Tenemos en común una historia bicentenaria, que comparte próceres como **José Gervasio Artigas** y **José de San Martín**, y han compartido un mismo proceso revolucionario que hermanó primero a la Banda Oriental con las provincias del litoral del río Uruguay. Son nuestros escritores como **Jorge Luis Borges** y **Mario Benedetti** y artistas como **Jaime Ross** y **Mercedes Sosa**. Nuestros pueblos han legado a la humanidad como patrimonio cultural el tango, y comparten la pasión por el fútbol, el mate y el asado.

*Las fronteras entre Argentina y Uruguay no deberían ser líneas que nos separen, sino espacios de encuentros, de proyectos coincidentes, de lugares que nos simplifiquen planificar nuestro futuro común.*

Es así que huelga hacer análisis técnicos, los cuales están abundando por estos días. Quizás cabe llamar la atención, más que a la génesis de la disputa, al día después, el cual es el más importante luego de cinco años de "desencuentros".

Sin embargo, debemos indicar que la historia es larga y no es reciente. Cuando el **MERCOSUR** daba sus primeros pasos, Uruguay encaraba un proyecto de industrialización tendiente a la instalación de las pasteras. Independientemente de que se trataba de hechos públicos y notorios, no se compartió la información entre los dos países hermanos, conforme la construcción de un área de integración económica demanda. Un mercado

común no es sólo una arquitectura económica que busca la colocación de las exportaciones con mayores facilidades. Se trata de un proceso de construcción económica, política y social, con beneficios y costos por pagar. Tiene que aceptarse tanto lo uno como lo otro.

Se instaló la pastera, y fueron algunos movimientos ciudadanos los que demandaron respuestas de sus gobiernos, que adormecidos, no tuvieron los suficientes reflejos ni grandeza para canalizar dichas inquietudes. La impericia y la intransigencia, no sólo de nuestros gobiernos, sino de muchos de sus ciudadanos, nos obligaron a recurrir a terceros para canalizar un tema común. Recordemos la frustrada "facilitación" del rey **Juan Carlos** de España, lo cual motivó llevar el asunto a La Haya.

Como decíamos, el día después nos encuentra con la aceptación de una cumbre entre los presidentes **Cristina Fernández** y **José Mujica**, para discutir los pasos a seguir después de la sentencia. Es el primero de los que, deseamos, sean muchos gestos criteriosos. Es así como se retoma el proceso de negociación que nunca debería haberse interrumpido. Es pertinente recordar que en las controversias donde las partes presentan ciertos rasgos de homogeneidad, las negociaciones directas son consideradas como el mecanismo de solución de disputas más acorde y recomendado por los especialistas en la materia. Este es el caso de Argentina y Uruguay.

La pastera es un "hecho consumado". Está, produce, y lo seguirá haciendo. Quizás la sentencia permita lubricar los mecanismos necesarios para que el monitoreo se lleve a cabo de manera conjunta y profesional.

Nos gustaría señalar que la sentencia no determina vencedores y derrotados, sino simplemente, el grado de razón que tiene cada parte en sus pretensiones. Por ello, es el momento en el cual la razón tiene que primar. Sin arrogancia, sin resentimiento, sino con responsabilidad y madurez. Es hora de que nuestros líderes, y nosotros mismos, nos avoquemos a la tarea de construir y no de destruir los profundos lazos que unen a estos dos pueblos hermanos.

7 de mayo de 2010

El día **9 de mayo del año 1950** el Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, **Robert Schuman**, emitió una célebre Declaración que con posterioridad tomó su nombre, significando este hecho trascendente el punto de partida de la actual Unión Europea.

Desde el **Departamento Europa del Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la Universidad Nacional de La Plata**, deseamos recordar, y a la vez celebrar este importante acontecimiento.

Cabe señalar que la implementación del plan expresado en la "Declaración Schuman" no sólo iba a dar excelentes resultados para el viejo continente, sino que también traía consigo elementos innovadores que aparejaron grandes cambios en las concepciones vigentes hasta entonces en el campo del Derecho Internacional y de las Relaciones Internacionales.

A continuación se transcriben los párrafos de la misma que se consideran de mayor relevancia y que merecen ser destacados:

*"Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto: se hará gracias realizaciones concretas, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho. La agrupación de las naciones europeas exige que la oposición secular entre Francia y Alemania quede superada, por lo que la acción emprendida debe afectar en primer lugar a Francia y Alemania".*

*"El Gobierno francés propone que se someta el conjunto de la producción franco alemana de carbón y de acero a una Alta Autoridad común, en una organización abierta a los demás países de Europa".*

*"La puesta en común de las producciones de carbón y de acero garantizará inmediatamente la creación de bases comunes de desarrollo económico, primera etapa de la federación europea, y cambiará el destino de esas regiones, que durante tanto tiempo se han dedicado a la fabricación de armas, de las que ellas mismas han sido las primeras víctimas".*

*“La solidaridad de producción que así se cree pondrá de manifiesto que cualquier guerra entre Francia y Alemania no sólo resulta impensable, sino materialmente imposible. La creación de esa potente unidad de producción, abierta a todos los países que deseen participar en ella, proporcionará a todos los países a los que agrupe los elementos fundamentales de la producción industrial en las mismas condiciones y sentará los cimientos reales de su unificación económica”.*

*“De este modo se llevará a cabo la fusión de intereses indispensables para la creación de una comunidad económica y se introducirá el fermento de una comunidad más amplia y más profunda entre países que durante tanto tiempo se han enfrentado en divisiones sangrientas”.*

*“Mediante la puesta en común de las producciones básicas y la creación de una Alta Autoridad de nuevo cuño, cuyas decisiones obligarán a Francia, Alemania y los países que se adhieran, esta propuesta sentará las primeras bases concretas de una federación europea indispensable para la preservación de la paz”.*

*“La Alta Autoridad común, encargada del funcionamiento de todo el sistema, estará compuesta por personalidades independientes designadas sobre bases paritarias por los Gobiernos, quienes elegirán de común acuerdo un presidente. Las decisiones de la Alta Autoridad serán ejecutivas en Francia, en Alemania y en los demás países adherentes”.*

Sin duda, el principal objetivo de la propuesta formulada por **Robert Schuman** era la paz, la distensión, la reconstrucción y la reconciliación en Europa. Por tal motivo, la tradicional oposición entre Francia y Alemania debía eliminarse, y ambos países debían convertirse en el eje sobre el cual se vertebraría la integración europea, que estaría abierta a las demás Naciones del continente que desearan sumarse a la iniciativa. Era fundamental pacificar y democratizar a los Estados Nacionales, conjurar su espíritu de dominio y su exacerbado nacionalismo que habían causado la gran tragedia de dos guerras mundiales.

Por tanto, la primera acción a emprender debía tener por objeto un aspecto limitado pero decisivo, tal como lo era la producción franco alemana de carbón y acero, elementos básicos para el desarrollo de la industria pesada y en especial la de los armamentos, por lo que se estaban fusionando intereses esenciales.

Pero era ilusorio creer que se lograría la unidad europea en un solo acto, sin suscitar en los Estados reticencias y desconfianzas que condenaran cualquier iniciativa al fracaso. Ciertamente no había madurez para que se consintieran transferencias masivas de competencias soberanas pocos años después del final de la segunda guerra mundial. Por ello, si se quería tener éxito, se debían limitar los objetivos a ámbitos concretos, pero de gran impacto psicológico, y establecer un mecanismo de decisión en común, que fuera recibiendo poco a poco nuevas potestades. Era tan sólo el primer paso para lograr un propósito de mayores dimensiones.

El gran elemento revolucionario era que las decisiones de la Alta Autoridad común que se proyectaba crear serían vinculantes para los países que se adhirieran al proyecto. La misma iba a estar integrada por personalidades independientes sobre una base paritaria y sus decisiones iban a tener carácter ejecutorio para los Estados miembros. La institución que se estaba creando era una organización completamente nueva, que no tenía los defectos e imperfecciones de los organismos internacionales intergubernamentales clásicos. Se estaba inventando un sistema jurídico político totalmente novedoso. Los miembros de la Alta Autoridad (hoy día la Comisión Europea) no eran delegados nacionales sino personas que iban a ejercer sus funciones y competencias en forma independiente sin recibir instrucciones de los Estados, su única lealtad era con el organismo que integraban.

Luego de la propuesta de **Robert Schuman** del 9 de mayo de 1950, que ya había sido inmediatamente aceptada por el canciller de la República Federal de Alemania, **Konrad Adenauer**, se llevaba a cabo el 20 de junio de 1950 una Conferencia Intergubernamental en París, a la que además de representantes de Francia y Alemania, se iban a sumar los de Bélgica, Holanda, Luxemburgo e Italia. El 18 de abril de 1951 se firmaba el Tratado de París que creaba la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), basamento a partir del cual se iba a construir el proceso de integración europeo, y primera organización internacional supranacional de la historia.

El Tratado que creaba la primera Comunidad Europea iba a entrar en vigor el 25 de julio de 1952 al haber sido ratificado por los Estados signatarios, y el 10 de agosto de 1952, dicha organización comenzaba a funcionar, siendo designado como primer Presidente de la Alta Autoridad de la CECA Jean Monnet, otorgándose de este modo un merecido reconocimiento a quien fuera el redactor e inspirador de la **Declaración Schuman**.

**Juan Carlos Pésico**

Coordinador del Departamento de Europa

Instituto de Relaciones Internacionales

Universidad Nacional de La Plata

21 de mayo de 2010

#### 47° aniversario de la creación de la OUA...

El 25 de mayo de 1963 nació la **Organización para la Unidad Africana (OUA)** a partir de la firma de la **Carta de Addis-Abeba** (Etiopía) suscripta por 32 Estados, dando inicio al primer organismo internacional que comprendía a la mayoría de los países de ese continente.

El proceso de descolonización, la idea del panafricanismo y las necesidades de las nacientes repúblicas, hacían imprescindible la cooperación interestatal y la coordinación de acciones orientadas a acompañar los cambios políticos y económicos de estos nuevos sujetos del escenario internacional. Así, integridad territorial, soberanía y pacificación tras las duras luchas por la independencia, fueron los principios rectores sobre los que se sentaron las bases de la **OUA**.

Tiempo después y para tratar de encontrar una solución a los problemas económicos, los países africanos miembros de la **OUA** se reunieron en una cumbre económica en Lagos (Nigeria) el 28 y 29 de abril de 1980 y adoptaron una nueva estrategia para la autosuficiencia nacional y colectiva y el desarrollo endógeno: el **Plan de Acción de Lagos (PAL)**, ya que la búsqueda de la unidad económica de África se consideraba la precondition básica para el desarrollo de los países. Sin embargo, a finales de lo '80 ninguna subregión había logrado los objetivos propuestos. Así, frente a la no aplicación del **PAL**, el fracaso de la mayoría de las organizaciones subregionales africanas, la carencia de medios financieros y la escasa ayuda externa, la **OUA** convocó en 1985 el **Coloquio de Arusha**, el cual emitió directrices para que el Comité directivo permanente de la **OUA** redactara un nuevo tratado instituyendo la **Comunidad Económica Africana**. El tratado fue adoptado en Abuja (Nigeria) el 8 de junio de 1991, durante la 27ª sesión ordinaria de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA y entraría en vigor luego de cumplirse seis etapas sucesivas.

En Abuja se creó una comunidad que debería haber sido el resultado de la evolución normal de las comunidades económicas regionales que aún funcionan a los tropiezos. Es

decir que ha sido concebida en función de lo que deberían ser las economías africanas y no de lo que son.

También a la luz de la creación de la OUA, se conformaron otros bloques regionales como el *Economic Community of West African States* (ECOWAS), en 1964; la *Southern African Development Community* (SADC), en 1979; la *Union du Maghreb Arabe* (UMA), en 1980 y luego de un fracasado intento anterior en los años '60; la *Economic Community of Central African States* (ECCAS) en 1981; la *Intergovernmental Authority for Development* (IGAD) en 1990; la *Common Market for Eastern and Southern Africa* (COMESA) en 1993 y la *Community of Sahel-Saharan States* (CEN-SAD) en 1998.

Tiempo después, en la **Convención de Lusaka (Zambia)**, fue definido el rediseño de la **OUA**, que pasaría a cambiar su nombre por el **de Unión Africana (UA)**. Así se llegó al 9 de septiembre de 1999, cuando se firmó la **Declaración de Sirte (Libia)**, poniendo en marcha en 2001 el proceso por el cual los 36 países que hasta el momento eran miembros se comprometieron a acrecentar la integración e insertar al continente en la globalización del mercado, al tiempo que se redefinieron los pasos a seguir respecto de otras cuestiones como VIH/SIDA, interculturalidad, formas de gobierno y cuestiones políticas y sociales hacia el interior de la región y en el contexto internacional.

Actualmente, la **UA** está integrada por 53 Estados (todos los del continente con la excepción de Marruecos que no forma parte desde que el organismo reconoció el derecho a la independencia de la República Árabe Saharaui) y, como su antecesora, enfrenta enormes desafíos: alberga al 14% de la población mundial liderando las estadísticas de pobreza, atraso y enfermedades como el SIDA o la malaria, a lo cual debe sumarse la persistencia de dirigentes enquistados en el poder, luchas intra e interestatales, aprovechamiento de las crisis por parte de las potencias y cuestiones relacionadas con el fortalecimiento de la seguridad y el respeto por los derechos humanos.

Como contrapartida, es dable destacar el salto cualitativo en institucionalidad que el continente ha tenido en las últimas cuatro décadas. Además, sus potencialidades en la producción de alimentos, minerales y combustibles puede ser un factor decisivo para motorizar un crecimiento que hasta ahora fue postergado por la utilización que los países desarrollados han hecho de los mismos, alejada de los parámetros del respeto por la soberanía sobre los recursos naturales y del comercio justo.

A 47 años de su nacimiento, la actual **Unión Africana** ha recorrido un largo, accidentado y -por momentos- vertiginoso camino. La apuesta mundial por el multilateralismo, la interdependencia y una cooperación que deje atrás intereses subyacentes y condicionalidades históricas, puede plantear un escenario promisorio para el continente.

**Luz Marina Mateo**

Secretaria

Departamento de África

**Gladys Lechini**

Coordinadora

Departamento de África

10 de junio de 2010

## **Día de Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas y demás archipiélagos del Atlántico Sur y el Sector Antártico...**

Un día como hoy, hace 181 años, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Martín Rodríguez, a cargo de las Relaciones Exteriores de las Provincias Unidas del Río de la Plata, procedía a la creación de la **Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y las adyacencias al Cabo de Hornos**, cuya residencia se estableció en la Isla Soledad, instalándose en la misma una batería bajo el pabellón nacional.

Tres años y medios después -el 3 de enero de 1833- el Imperio Británico -que se encontraba aparentemente en paz con el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, con el que había suscripto en 1825 un **"tratado de paz, comercio y navegación"**- se apoderó del archipiélago realizando la limpieza étnica de sus habitantes y procediendo a la repoblación del mismo con colonos ingleses provenientes de la isla de Santa Elena y otros territorios de ultramar.

Desde hace 177 años existe en dicho territorio insular un **enclave colonial** del Reino Unido en el cual, ha establecido desde el año 2004 su Comando Naval del Atlántico Sur, un establecimiento militar que consta de más de 2.000 efectivos con medios aeronavales de primera generación, que este año ha reforzado con un submarino de propulsión nuclear, con el objetivo de intimidar a un pueblo pacífico, como el nuestro, que ha establecido en su texto constitucional que va a recuperar estos territorios usurpados por la fuerza, **mediante la normas del Derecho Internacional**.

El Reino Unido ha desoído sistemáticamente los reclamos de la comunidad internacional que ha instado desde distintos foros, en especial la Asamblea General de las Naciones Unidas, para que ambos países inicien negociaciones bilaterales para solucionar pacíficamente la cuestión de soberanía pendiente, consolidando durante estos 177 años una posición de fuerza apoyada en su supremacía militar y su situación privilegiada de miembro permanente del Consejo de Seguridad de la ONU.

Ante la próxima reunión del **Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas**, consideramos que este órgano debe demostrar con su accionar que es consistente con la dispuesto por la ONU, la cual ha instado a las partes a encontrar una solución pacífica a esta disputa y que deberá hacer respetar las normas del Derecho Internacional (que por definición son generales y abstractas), indistintamente de cuáles sean los Estados involucrados, cuando existe una **manifiesta violación** al mismo y a las propias resoluciones de la Asamblea General

27 de julio de 2010

### “Crónica de una ruptura anunciada”...

La Declaración de Guayaquil (adoptada en la II Reunión de presidentes de Sudamérica) del 27 de julio de 2002 convirtió a **América del Sur en una Zona de Paz**.

Este instrumento, que reflejaba una posición política de cara al futuro, no había surgido por generación espontánea, sino que era fruto de previos compromisos y consensos políticos adoptados a nivel subregional. En este sentido, teníamos al *Compromiso Andino de Paz, Seguridad y Cooperación*, contenido en la Declaración de Galápagos, de diciembre de 1989; la *Declaración del Mercosur, Bolivia y Chile como Zona de Paz*, firmada en Ushuaia, en julio de 1998; y, el *Compromiso de Lima, Carta Andina para la Paz y Seguridad*, suscrita el 17 de junio del 2002; así como el compromiso adoptado en el *Comunicado de Brasilia*, del 1 de septiembre del 2000, de crear una Zona de Paz Sudamericana.

Todo ello nos indica una real vocación por parte de los pueblos de América del Sur, de librarse de rivalidades y enemistades que tanto mal nos hicieron, tanto en nuestra historia pasada como en la reciente. Renovados aires se respiraban en nuestras tierras.

El Cono Sur se presentaba casi como un oasis, una excepción, en un escenario internacional cada vez más convulsionado y violento, fruto de las políticas unilaterales de los Estados Unidos y sus eventuales socios, escenario que era leído, básicamente, en clave de seguridad (al menos, desde lo discursivo) a partir de los atentados del 11 de setiembre de 2001.

Pero hasta en el “paraíso” no todos los días son iguales. El **1 de marzo de 2008**, el gobierno colombiano (justamente, el interlocutor válido de los intereses norteamericanos en nuestra región) llevó a cabo una incursión armada contra un campamento clandestino de las FARC en territorio ecuatoriano, lo cual puso a estos dos países, (y a Venezuela, que se manifestó inmediatamente en apoyo a Quito, dado que venía en malas relaciones

con Colombia hacía más de tres años) en un gravísimo enfrentamiento de tipo diplomático (aunque Caracas discurría permanentemente sobre supuestos “tambores de guerra, como si lo sucedido hubiera tenido lugar 35 años antes), el cual se solucionó en la XX Reunión del Grupo de Río, que tuvo lugar el 7 de marzo del 2008 en Santo Domingo. Es casi una redundancia hacer notar que la respuesta fue encontrada después de una infructuosa búsqueda de consenso en la OEA, en otro espacio de negociación política donde la ausencia de los Estados Unidos era algo más que una situación anecdótica.

A partir de entonces hemos vivido en una tensa calma, donde los excesos verbales y las mutuas acusaciones entre Bogotá y Caracas, hechas de manera prístina y velada, eran casi una constante. A ello hay que agregar la muy poca feliz iniciativa (para la pacificación de la región, al menos) de la concesión de las “facilidades” que Álvaro Uribe hizo a los Estados Unidos en siete de sus bases militares. Estos excesos verbales, a los que hacemos mención, que constituyen un punto común, un contacto nada novedoso, entre la derecha colombiana y la izquierda venezolana, tarde o temprano iban a producir esta ruptura, oscuramente deseada por muchos de los actores participantes, aunque **contraria al interés elemental de nuestros pueblos de vivir en paz.**

Dicho quiebre tuvo lugar, al fin el 21 de este mes en la Sesión Extraordinaria del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, tras las acusaciones colombianas hacia Venezuela por tolerar a las FARC en su territorio, a la vez que pedía colaboración en su lucha contra el terrorismo (posición apoyada expresamente por el Departamento de Estado de los EE.UU.).

Ruptura de relaciones diplomáticas entre Caracas y Bogotá, y “estado de alerta” de las Fuerzas Armadas Venezolanas ante una posible agresión colombiana: un escenario anacrónico y pintado a pedido por los decisores en Washington. Nos queda el pobre consuelo de saber que el electo presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, asumirá el 7 de agosto y ha manifestado su voluntad de encontrar una salida al “callejón” de la relación bilateral con Caracas. Esperemos que la UNASUR pueda dar una respuesta apropiada, acercando posiciones, limando diferencias, ofreciendo un foro de cooperación y diálogo franco y llano, ya que la OEA no ha podido hacerlo cuando fue llamada al efecto.

Exhortamos humildemente a nuestros líderes a no “importar” intereses. A no hablar en nombre de nadie más que de sus pueblos, reflejando tanto los intereses como las aspiraciones de los mismos. A no buscar réditos políticos domésticos agitando falsas dicotomías internacionales, o presentando disensos elaborados en otros espacios geográficos como diferencias propias. Recordemos la valentía y honestidad intelectual de nuestros libertadores y próceres: **José de San Martín, Simón Bolívar, Antonio Nariño, Francisco de Miranda**, cuyo sueño último fue el de una América latina formando un espacio único, una nación, superando las diferencias, aunando nuestras aspiraciones, materializando nuestros sueños, y hablando con una voz común, una voz propia. Nos nos dejemos engañar con cantos de sirenas. Nuestro compromiso es para con ellos, y nuestro deber es con nuestros pueblos. Las salidas a los problemas y desafíos que nuestros países enfrentan se encuentran a través de la comunión de esfuerzos, de la cooperación sana y real, mediante la integración y no reeditando divisiones y antinomias. Apostar por la paz es siempre la opción más inteligente, y la que más dividendos, a la postre, genera. Asumamos dicho desafío. **Exijamos a nuestros líderes que se pongan a la altura de las circunstancias y cumplamos nuestros deberes ciudadanos, que la coyuntura demanda pueblos comprometidos con causas como esta, *la de la paz.***

Esta edición, como en las anteriores, consta de las siguientes secciones:

La primera una **Presentación**, a cargo de uno o varios de los integrantes de los diferentes *Departamentos* que integran el Instituto; la segunda **Documental** en la que figuran los principales instrumentos internacionales; la tercera, **Cronología**, donde se reflejan los principales acontecimientos del área; un **Anexo** con información general y la parte correspondiente a *los Centros de Estudios* que integran el IRI.

Finalmente, reiterar como siempre, nuestro reconocimiento a todos los que trabajaron en este Anuario, que imbuidos de una gran vocación académica lo hacen posible y también nuestro agradecimiento a las reiteradas muestras de apoyo, como así también a las críticas recibidas, que nos permiten superarnos

**Prof. Dr. Norberto E. Consani**  
Director